

Radicado No. 20458579

Popayán, 11-04-2025

VIVIANA NARVAEZ

Dirección: BA ASOCIACIÓN MADRID - 1061722686 _764512

Celular: 3207673442

Cédula: 1061734331

Contrato: 1661489

Producto: 898564571

Titular: **OMAR NARVAEZ CAÑAR**

Popayán - Cauca

Asunto: Radicado 20458579. Notificación por aviso a tu solicitud del día 13 de marzo 2025.

Estimado señor/a Viviana:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 20458579 expedido el día 02 de abril de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 20458579 del 02 de abril de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 💻 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

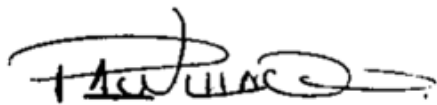
Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co





PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 20458579

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

No. DE SOLICITUD: 20458579

PETICIONARIO: VIVIANA NARVAEZ

PRODUCTO SERVICIO: 898564571

DIRECCIÓN DEL PREDIO: BA ASOCIACIÓN MADRID - 1061722686 _764512

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: BA ASOCIACIÓN MADRID - 1061722686 _764512

TELÉFONO: 3207673442

CORREO ELECTRÓNICO: No suministra

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 13-03-2025 15:01

CÉDULA: 1061734331

MUNICIPIO: POPAYÁN

CAUSAL: _____

ANEXOS:

☒ FACTURACIÓN ☐ PRESTACIÓN ☐ INSTALACIÓN
☐ SOLICITUD

☒ NO ☐ SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: Se reclama por incremento en las facturas del periodo 12-2024, 01-2025, 02-2025, 03-2025.

FECHA DE RESPUESTA: 02-04-2025

DECISIÓN:

En atención a la solicitud No. 20458579 registrada el día 13 de marzo de 2025 nos permitimos informar que, según, la conversión de lectura de los periodos diciembre, enero, febrero y marzo se encuentra liquidados por diferencia de lectura; para el periodo de diciembre encontramos que se encuentra facturado por un valor en kilovatios de 419 Kwh, teniendo en cuentas las lecturas 1,828 Kwh registrada el día 03 de diciembre de 2024 junto con la lectura 1409 registrada el día 01 de noviembre de 2024.

Por otro lado, para el mes de enero encontramos una liquidación en kilovatios de 295 Kwh; esto teniendo en cuenta las lecturas 2,123 Kwh registrada el día 02 de enero de 2025 y la lectura 1,828 registrada el día 03 de diciembre de 2024. Se encuentra bien facturado.

Para el periodo de febrero se liquida por una diferencia de lecturas de 299 Kwh; entre la lectura 2,422 Kwh registrada el día 01 de febrero de 2025 y la lectura 2,123 registrada el día 02 de enero de 2025; también se encuentra bien facturado.

Ahora bien, para el periodo actual (marzo) se puede establecer que la liquidación en kilovatios de esta, son 163 Kwh liquidados; ciertamente, teniendo en cuenta las lecturas recolectadas de 2,585 Kwh registrada el día 01 de marzo de 2025 junto con la de febrero, 2,422 Kwh registrada el día 01 de febrero de 2025.

Toda esta información se encuentra bien establecida con todos los soportes pertinente para llevar un registro exitoso de todas liquidaciones de los periodos mencionados. Se recomienda realizar una inspección preventiva sobre la estructura eléctrica del predio, esto con el fin de, descargar posibles fugas de energía; ya que estas, puede contribuir negativamente en la marcación de Kwh registrada por el equipo de medida instalada en la ubicación del servicio.

Por consiguiente, no se accede a la reclamación, por lo que, no se podrá realizar ningún ajuste o retiros de kilovatios reclamados en esta solicitud.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado:

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

